

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE 2.007.**

CONCEJALES ASISTENTES

? Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.

- Don Pedro Ledesma Flores.
- Doña Paula López Aguilar.
- Doña María Felisa Fernández Sánchez.
- Don Manuel Sánchez Andréu.
- Doña Catalina Serrano González.
- Don José Clémente de Celis Porro.
- Don Antonio Godoy Godoy.
- Doña Maria Coronada Cabello Cabanillas..

? Por la lista electoral del Partido Popular-Extremadura Unida.

- Doña Ángela Flores Sanromán.
- Don Manuel Godoy Durán.

? Por la lista electoral del Partido Independientes por Extremadura

- Don Mariano Cabanillas Rayo.

En Talarrubias a dieciséis de junio de dos mil siete, a las doce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Pleno, las personas que anteriormente relacionadas, que han sido declaradas concejales electos en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día veintisiete de mayo de dos mil siete. Los reunidos están asistidos por el Secretario de la Corporación Don José Simancas Frutos.

Es objeto de la reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

1. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE

El Secretario de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque con fecha seis de junio de dos mil siete, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Talarrubias las personas antes relacionadas.

2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Mariano Cabanillas Rayo, que actúa como Presidente y Don Antonio Godoy Godoy, que actúa como vocal, actuando como Secretario el de la Corporación Don José Simancas Frutos.

3. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.

El Sr. Cabanillas, propone solicitar el D.N.I., de cada uno de los concejales electos, al no ser conocidos por él, ya que sólo lleva tres meses en la localidad, pero a la vista de que todos son conocidos por todos los asistentes y entre ellos personalmente, se indica la no necesidad de presentar el D.N.I.

Una vez terminada la comprobación de credenciales, el Sr. Cabanillas Rayo quiere intervenir para informar a los concejales electos, antes de jurar o prometer su cargo, a tenor de unas declaraciones realizadas por un ministro en televisión sobre lo que supone jurar o prometer el cargo de concejal.

El resto de concejales electos le indican que ellos vienen con los deberes hechos de casa y que todos saben lo que suponen prometer el cargo de concejal, que si quiere dar esa información, espere al final del acto y les de esa información a los concejales que se quieran quedar.

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL

4.1. Declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales.

El Secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

4.2. Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a los proclamados electos por orden de edad, de mayor a menor, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de “cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejales y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremadura, y las leyes, lo cual realizan todos los llamados, y jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

El Sr. Cabanillas quiere utilizar la fórmula, consistente en cambiar POR MI CONCIENCIA Y HONOR a POR MI CONOCIMIENTO EXACTO, así como GUARDAR Y HACER GUARDAR por CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, fórmula distinta a la del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, indicándole el Sr. Secretario que debe atenerse a la fórmula del citado Real Decreto.

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejales.

5. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

6. ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde o Alcaldesa, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.

La Mesa acuerda aplicar a la votación los mismos criterios de validez y nulidad de votos utilizados en el proceso electoral de conformidad con la normativa aplicable.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- Don Pedro Ledesma Flores cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.
- Don Mariano Cabanillas Rayo cabeza de la lista electoral Independientes por Extremadura.

La cabeza de lista por el Partido Popular-Extremadura Unida declina ser candidata a la Alcaldía.

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación secreta, mediante votos preimpresos con posibilidad de opción, que introducidos en un sobre, son depositados por los votantes en una urna. A los efectos del orden de votación son llamados los concejales por orden de edad, de mayor a menor, y realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 11
- Votos válidos: 11
- Votos nulos: 0
- Votos a candidaturas: 11
- Votos en blanco: 0

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

- Don Pedro Ledesma Flores - 10 votos
- Don Mariano Cabanillas Rayo - 1 voto

El Sr. Cabanillas Rayo, propone que una de las papeletas que aparece con el nombre de Pedro, sea declarada nula, siendo rechazada su petición ya que solamente hay un candidato que se llama Pedro y ningún otro concejal con ese nombre.

7. PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo Don Pedro Ledesma Flores, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

8. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación Don Pedro Ledesma Flores comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de *“cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Talarrubias con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Extremadura y las Leyes”*.

Cumplidos todos los requisitos legales, Don Pedro Ledesma Flores toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos del Presidente de la Mesa la vara que simboliza el cargo de Alcalde, siendo aplaudido el acto por el público asistente. El Presidente de la mesa invita al Sr. Alcalde a presidir el Pleno, lo cual hace Don Pedro Ledesma Flores, ocupando la Presidencia y dando la palabra a cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación:

Toma la palabra por el Partido Popular-Extremadura Unida la Sra. Flores Sanromán para manifestar que:

“Espero que estos cuatro años que vamos a representar el bienestar de todo nuestro pueblo, no haya diferencias en cuanto a ideologías ni nada, únicamente que todos los concejales así como el Alcalde aquí presente nos apoyemos por el bien del pueblo. Muchas gracias.”

A continuación toma la palabra el Sr. Cabanillas Rayos, representante del partido Independientes por Extremadura para manifestar que:

“Ese es el denominador común a que hacía referencia en el programa electoral, que yo vengo a construir y no a destruir, pero si que se vamos a ver con lupa todos los actos contables del Ayuntamiento, así como del Inventario, de los cuales no se ha hablado nada hasta el momento.”

El Sr. Cabanillas vuelve hacer mención a lo dicho en el momento anterior del acto de juramento o promesa de los concejales, sobre la trascendencia que tiene el cargo de concejal así como jurar o prometer dicho cargo, citando los artículos en los que se recogen la constitución de la Mesa de Edad y el nombramiento de Alcalde.

A continuación da las gracias a los 363 electores que han apoyado la candidatura del partido Independiente por Extremadura, que han hecho posible que se haya llegado a la situación actual, y que no es otra, que el poder reivindicar todo aquello que el ordenamiento jurídico permita, en defensa de los contribuyentes y en apoyar todas aquellas iniciativas que puedan ser viables, porque como decía en su programa electoral venía a construir y no ha destruir, si bien se adoptarán todas las acciones legales que les correspondan en defensa de sus votantes.

Manifestando de nuevo, que hasta el momento no se le han rendido las Cuentas y no se ha presentado el Inventario de Bienes.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente le retira el uso de la palabra, por haber transcurrido en exceso el tiempo concedido, después de un aviso para que terminase y manifestar el Sr. Cabanillas que aun le quedaban siete u ocho folios para terminar.

Por último, toma la palabra el representante del partido Socialista Obrero Español, que manifiesta:

“Sr. Alcalde, compañeros Concejales, publico asistente a este Pleno de Constitución de la nueva Corporación, buenos días.

Hoy empezamos una legislatura como consecuencia de las Elecciones del pasado 27 de Mayo y que la composición de este Consistorio solo obedece a la voluntad que, libre y democráticamente, los ciudadanos de Talarrubias han querido que sea, expresada en las urnas.

Y han querido que sea el proyecto que el Partido Socialista ha presentado, proyecto de jóvenes y menos jóvenes, que con la dirección de Pedro Ledesma, estamos ilusionados y comprometidos con nuestro pueblo en llevarlo adelante, con nuestros aciertos y nuestros errores, pero con la firme voluntad del trabajo y la constancia diaria.

Venimos de una legislatura fructífera en logros para nuestro pueblo y eso no nos hará caer en la complacencia, sabemos que de ello, solo en un tanto por ciento muy pequeño nos examinamos en la cita electoral, por el contrario la parte mas importante entendemos que supone el conjunto de propuestas, la seriedad y la capacidad de llevar adelante el proyecto que con tanta ilusión hemos presentado a la ciudadanía.

Ya se ha acabado la campaña electoral, ya se han acabado los fuegos de artificio y los dimes y diretes, “el te ofrezco la luna y el sol”, ahora toca apretarse los machos y trabajar por este pueblo que nos ha votado, con actuaciones realistas y razonadas, en definitiva con los pies en el suelo.

A todos los que componemos esta candidatura que no nos busquen en confrontaciones estériles que nos desvíen un ápice de nuestro objetivo, ahí no nos encontrarán, para eso no nos ha delegado, el pueblo, la tarea de gobierno. Todos podemos repasar lo acontecido en otros municipios por las luchas personales, esos intereses se los deja uno en la plaza cuando entre en esta casa. Nos jugamos mucho en esas diatribas.

Por tanto nuestro propósito, desde este primer Pleno, tiene la firme decisión de nos suscitar ninguna polémica que nos desvíe de la acción de gobierno, llevando este principio hasta sus últimas consecuencias, lo contrario sería dejación de funciones.

Esta firmeza en la acción de gobierno, por supuesto, no ahogará las legítimas discrepancias que los grupos podamos tener, que por otro lado, serán enriquecedoras para todos, abundarán en un mejor gobierno y en definitiva, beneficio en la pluralidad para la vida diaria de nuestros convecinos.

Así que: Después de esta manifestación programática

Sólo me queda dar la enhorabuena al pueblo por la participación y el comportamiento en la cita electoral, al SR. Alcalde Pedro Ledesma por su nueva investidura, al público por su asistencia a este acto y nosotros ¡¡ A TRABAJAR !!

Terminadas la intervención de los representantes de los distintos grupos políticos, de orden del Sr. Alcalde Presidente toma la palabra el Sr. Secretario, para en respuesta al Sr. Cabanillas Rayo, y en cumplimiento de la Legislación vigente, dar lectura al Decreto del Sr. Alcalde de fecha cuatro de junio y diligencias de fecha seis y siete del mismo mes referentes a la citación de los concejales electos y al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en materia del acta de arqueo extraordinario y resumen del activo y pasivo del Inventario Municipal.

Así mismo, informa al Sr. Cabanillas Rayo, que es en este momento, una vez constituida la nueva Corporación y nombrado el nuevo Alcalde, cuando se presentan el Acta de Arqueo y el Inventario de Bienes, y no antes como pretende el Sr. Cabanillas Rayo, puesto que hasta este momento la Corporación no estaba constituida.

El Sr. Cabanillas manifiesta que declina de toda responsabilidad que pudiera conllevar la aceptación como Concejales tanto de la contabilidad como asimismo de lo concerniente a los inventarios propios de nuestra Corporación.

9. DISCURSO DEL SR. ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y PÚBLICO ASISTENTE

Toma la palabra el Sr. Alcalde y literalmente dice lo siguiente: “En Política “Hay que sanar los males, jamás vengarlos” dijo Napoleón III al asumir su trono en Francia, este Alcalde no hará durante esta legislatura otra cosa que seguir comprometido con el progreso y el bienestar de sus vecinos, voluntad, interés, dedicación, no estarán ausentes de mi gestión, si el acierto y porque no, la suerte, quiere acompañarme, no será solo ilusión, el rendir un balance positivo.

La ilusión ha triunfado en Extremadura, con Fernández Vara y en Talarrubias los ciudadanos han querido que el partido socialista siga gobernando el municipio, un municipio que mira orgulloso a su futuro, que le ha dado la espalda a la crispación, a las malas artes, a los insultos,.....etc. Pero como dijo el novelista francés Bernanos “El verdadero odio es el desinterés”, y así quiero iniciar esta nueva etapa de gobierno en un municipio que mira orgulloso su futuro, que ha apostado por la convivencia, la calidad y las oportunidades, que contribuye activamente a la igualdad entre hombres y mujeres, que se ha subido a este mundo de las nuevas tecnologías - prueba de ello es la retransmisión de esta sesión, no soy ningún iluso, porque si alguien se atribuye el merito de la lluvia no debe extrañarse que sus adversarios le hagan culpables de la sequía, es decir que hablar de progreso, de igualdad, de avances en nuestro pueblo de Talarrubias es reconocer antes que nada – el tremendo esfuerzo que cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro pueblo desarrolla cada día para que esto sea una realidad.

Soy un hombre feliz, feliz durante el día, por mi trabajo, el que me habéis encomendado vosotros y por la noche, por el cansancio, no tengo tiempo de pensar en mis cosas. Y porque para este modesto hijo de Talarrubias sigue siendo un honor y una tremenda responsabilidad encabezar el grupo de concejales que continúe avanzando y construyendo nuestro futuro.

Hace un momento he jurado, - jurar es afirmar o negar una cosa poniendo por testigo a Dios, o someterse solemnemente y con igual juramento a los preceptos constitucionales - el cargo de Alcalde que he adquirido unos compromisos, compromisos por los que mi partido ha cosechado la confianza de la mayoría de los vecinos de Talarrubias, compromisos que forman parte de un contrato con los ciudadanos que dentro de cuatro años deberán de examinar su grado de cumplimiento.

En cuanto a formación trabajaremos con jóvenes -mujeres mediante talleres de empleo o casas de oficio.

En cuanto a cultura –potenciaremos la fiesta de los rincones, para que sea declarada fiesta de interés turístico.

Fortalecimiento de los certámenes que se desarrollen tanto locales, nacionales o internacionales que le den prestigio y difusión a nuestro pueblo.

Referente a los empresarios, apoyo a las iniciativas empresariales, de todos los sectores.

En cuanto a vivienda – apoyaremos y pondremos el suelo necesario para construir viviendas a 60.000 euros, así como de autopromoción, y de renta libre.

Es mi deseo la creación del Consejo Consultivo del Gobierno Local para asesorar a este Alcalde..

Para finalizar, los agradecimientos, en primer lugar al Partido Socialista Obrero Español, -a mis compañeros por haber confiado en mi este proyecto político; a mi mujer y mis hijos por su comprensión, a veces no le dedico todo el tiempo que ellos merecen y, por último a los electores que el pasado 27 de mayo quisieron que los socialistas gobernemos de nuevo.

Muchas gracias.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las doce horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

El Secretario

Fdo.: Pedro Ledesma Flores

Fdo.: José Simancas Frutos.